



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 JUL 2022

2022/05/001/63/7

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2322, de 5 de mayo de 2022, por la que se designó en Misión Oficial la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 21 de mayo y 27 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3°) de la Resolución citada precedentemente;

RESULTANDO: I) que por nuevos lineamientos de cambios en el itinerario de vuelos, el costo de los pasajes varió;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

✓

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

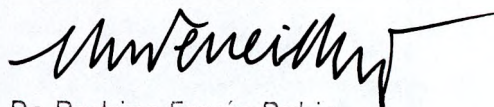
RESUELVE:

1°) Sustitúyese el Numeral 3°) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/2322, de 5 de mayo de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-San Pablo-Paris-Londres-San Pablo-Montevideo será de U\$S 9.399,00 (nueve mil trescientos noventa y nueve dólares estadounidenses).

2°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488

“Administración Financiera” de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05
“Ministerio de Economía y Finanzas”.

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio
de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República